

MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

D 3 NOV 2017

DECRETO N°

VISTOS:

3689



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **5.** Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por la funciona municipal personal Planta de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza **Permiso Compensatorio** a la funciona municipal personal **Planta** de la llustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Νō	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS/HORAS/ MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Vergara Cueto Thiare Melisa	03.05 Horas	31.10.2017	31.10.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL AL

PAULINA MOYANO MEJIA: SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PFMM/U.C./cam.

DISTRIBUCIÓN:

RR.HH

> Archivo.

(1) (2) JOSE LÜIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

